



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 MAY 2024

RES. DECECO N° 377 - 24

Exptes. N° 6777/12 y 6206/24

VISTO:

La nota que obra a fs. 83 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, la Lic. María Lorena SACA, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SACA, se viene desempeñando en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "Administración de la Producción I", de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Salta, desde el día 18 de abril de 2013, (Res. CD-ECO N° 78/13 - DECECO N° 248/13 y DECECO N° 188/13).

Que por Expediente N° 6206/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente de la Lic. SACA, de dedicación de simple a exclusiva en el cargo citado precedentemente

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia leda tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional**, interpuesta por la Lic. María Lorena SACA D.N.I. N° 24.312.545, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "Administración de la Producción I", de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en Sede Salta, desde el día 12 de marzo de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./G.M.M.

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNiSa.



*[Signature]*  
Mg. MIGUEL MARTIN NIMA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNiSa